PBS/LCO/18/2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°11/2018 PARA "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES 2018" ID N° 348.480.

Entre **la Universidad Nacional de Itapúa (UNI)**, en adelante LA CONVOCANTE, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, refrendado por el Secretario General, Abog. Néstor Ibáñez Miranda, quienes constituyen domicilio en calle Abog. Lorenzo Zacarías N°255 c/Ruta 1 Barrio Ka´aguy Rory (Campus UNI), de esta ciudad, por una parte, y por la otra, la firma **SERVICIOS OLMI** del **Sr. Rolando Sebastián Miralles Miciukiewicz**, con Cédula de Identidad N°1.895.692, denominada el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Servicios Gastronómicos y Ceremoniales 2018", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los Servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.1.a) Contrato;
(1.1.b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(1.1.c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(1.1.d) Los Datos cargados en el SICP;
(1.1.e) La oferta del Proveedor;
(1.1.f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 348.480**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas N° 11/2018**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Res: REC/UOC N°041/2018**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado SERVICIO GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES 2018- con ID: 348480									
LOTE III - SERVICIO CEREMONIAL -RECTORADO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 35.000.000 Máximo: 70.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	90151802-006	Provision de sillas o sillones(PLASTICOS)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	3.300	3.300
2	90151802-006	Provision de sillas o sillones(FORRADAS O VESTIDAS)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	4.950	4.950
3	90151802-035	Servicio de decoración TOTAL DEL SUM(ESCENARIO TECHO FONDO COSTADOS)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	2.200.000	2.200.000
4	90151802-035	Servicio de decoración ENTRADA PRINCIPAL Y ENTRADA AL SUM CON ENTELADOS	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	1.100.000	1.100.000
5	90151802-9974	Servicio audiovisual para eventos (equipos audio visuales,pantallas gigantes, proyectores, microfonos inhalambricos y multidireccionales.	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	7.150.000	7.150.000
6	90151802-035	Servicio de decoración ENTELADOS EN	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	2.200.000	2.200.000

		GRADERIAS DEL SUM							
7	90151802-019	Servicios de mozo(4 hs por evento)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	220.000	220.000
8	90151802-042	Provision de arreglos florales PARA ECSENARIO (3MTS)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	1.320.000	1.320.000
9	90151802-042	Provision de arreglos florales(CORONAS FUNEBRES)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	880.000	880.000
10	90151802-9972	Provisión de pantalla led	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	6.600.000	6.600.000
11	90151802-9987	Provision de pantalla para proyeccion	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	660.000	660.000
12	90151802-9995	Servicio de Alquiler de Sistema de Ventilacion	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	660.000	660.000
13	90151802-032	Alquiler de escenario	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	1.980.000	1.980.000
14	90151802-006	Provision de sillas o sillones(PUFF 4 UNIDADES CON 1MESITA)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	66.000	66.000
15	90151802-055	Servicio de iluminacion(EN ESCENARIO Y PATIO CENTRAL)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	2.970.000	2.970.000
16	90151802-056	Provision y colocacion de alfombra para eventos(CAMINERO PARA EGRESADOS. 80MTS)	Metros	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	660.000	660.000
17	90151802-056	Provision y colocacion de alfombra para eventos(PARA ESCENARIO)	Metros	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	330.000	330.000
18	90151802-002	Provision de toldos(6X6m)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	660.000	660.000
Precio Total LOTE III									**29.664.250**
LOTE IV- SERVICIO CEREMONIAL -POSGRADO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 19.329.000 Máximo: 38.658.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
1	90151802-021	Provision de Mesa(MESAS LARGAS)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	12.100	12.100
2	90151802-006	Provision de sillas o sillones(FORRADAS O VESTIDAS EN BLANCO)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	4.950	4.950
3	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	49.500	49.500

4	90151802-035	Servicio de decoración(DECORACION TOTAL DEL SUM CON ENTELADOS Y CON ARREGLOS FLORALES NATURALES Y PEDESTALES)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	2.200.000	2.200.000
5	90151802-035	Servicio de decoración(DECORACION TOTAL DEL SALON AUDITORIO DE POSGRADO CON ENTELADOS Y CON ARREGLOS FLORALES NATURALES Y PEDESTALES)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	990.000	990.000
6	90151802-035	Servicio de decoraciónENTRADA PRINCIPAL AL BLOQUE DE POSGRADO CON ENTELADOS	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	990.000	990.000
7	90151802-042	Provision de arreglos florales(FLORES NATURALES EN DIVERSIDADES Y CON SOPORTES CERAMICOS)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	1.320.000	1.320.000
8	90151802-9974	Servicio audiovisual para eventos(equipos audio visuales,pantallas gigantes, proyectores, microfonos inhalambricos y multidireccionales.	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	7.150.000	7.150.000
Precio Total LOTE IV									**12.716.550**
Monto Mínimo Total LOTE III y IV									**54.329.000**
Monto Máximo Total LOTE III y IV									**108.658.000**

El monto total máximo del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 108.658.000 (Guaraníes Ciento ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil)**.----------

Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: **Banco Itapúa S.A.E.C.A Cta. Cte. En Guaraníes N°: 100.800.360.2**.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2018.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Abog. Lorenzo Zacarías N° 255 c/Ruta 1, Encarnación-Paraguay**.-----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección Administrativa del Rectorado y la Dirección Administrativa del Departamento de Postgrado**.-------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (5%) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los diecinueve días del mes de octubre del año 2018.----------

Sr. Rolando Miralles Miciukiewicz
Proveedor
C.I N°: 1.895.692

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General